

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13364** BARCELONA

M.<sup>a</sup> José Hompanera Gonzalez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 794/2017  
Sección: A.

NIG: 0801947120178004062.

Fecha del auto de declaración: 23/11/2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado (en liquidación).

Entidad concursada. EXPERIENCIA VOJO, S.L., con B65976904, con domicilio en C/ AUSIAS MARCH, 26, 08010-Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: GABINETE CONCURSALISTA M&M, S.L.P. JUAN RAMÓN MOYA RODAMILANS, quien designa a Juan Ramón Moya Rodamilans.

Dirección postal: Avda. Carrilet, 3 edificio D, planta 2.<sup>a</sup>, 08902 L'Hospitalet de Llobregat. Tel. 932973475 correo electrónico: [jmoya@gabineteconcursalista.com](mailto:jmoya@gabineteconcursalista.com)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Admón. concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señalada, a los efectos de su inclusión en la lista de los acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avda. Gran Vía de les Corts Catalanes 111, (edificio C) Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 L.C.). La personación se debe realizar en la Oficina de tramitación Concursal, a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 30 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014266-1